(TRASLADAR A SU MAMÁ, DOÑA MATILDE TÉLLEZ DE NÚÑEZ, A SU ESPOSA LEANA VIVAS DE NÚÑEZ, A SUS HERMANAS LIGIA, FÁTIMA, MILENA Y ALMA NÚÑEZ TÉLLEZ; A SUS HIJ@S RÓGER LEONEL, CARLOS RENÉ Y MAYA ALEJANDRA NÚÑEZ VIVAS; A SUS NIET@S FABIANA, ANDREA RENNE, CÉSAR LEONEL Y CARLOS RENÉ NÚÑEZ, LAS PROFUNDAS CONDOLENCIAS DEL PRESIDENTE, EL GOBIERNO, Y DE TODO EL ESTADO NICARAGÜENSE)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO EJECUTIVO No. 16-2016, Aprobado el 10 de Septiembre de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 172 del 12 de Septiembre de 2016

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido el Compañero Santos René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua, y Luchador infatigable por el Bienestar y el Avance de las Familias nicaragüenses hacia la Justicia, la Paz y la Prosperidad;

Que el Compañero Santos René Núñez Téllez se destacó en las Filas del Frente Sandinista de Liberación Nacional como Guerrillero, y sufrió persecución, cárcel, tortura, por su Compromiso Cristiano, Sandinista, Socialista y Revolucionario, con la Libertad y la Democracia por la que luchaba, y lucha el FSLN junto al Pueblo;

Que fue liberado durante la heroica Acción del Comando Sandinista Rigoberto López Pérez, el 22 de Agosto de 1978, y al Triunfo de la Revolución se desempeñó como Secretario de la Dirección Nacional del FSLN, destacándose como Militante con Cualidades Especiales: su Humildad y Capacidad de Comunicación y Diálogo;

Que en el año 2005 desempeñó el Cargo de Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua; en el 2006 fue Vicepresidente, y desde el año 2007 a la fecha nuevamente como Presidente de este Poder del Estado, ganando el aprecio y el reconocimiento de todas las Fuerzas Políticas representadas en ese Alto Poder del Estado;

Que al frente de la Asamblea Nacional, el Compañero Santos René Núñez Téllez, promovió el Diálogo y el Consenso en este Modelo Cristiano, Socialista y Solidario, y trabajó para modernizar y dotar a la Asamblea Nacional de herramientas innovadoras para elevar capacidades, y servir mejor al Pueblo nicaragüense;

Que el Compañero Santos René Núñez Téllez deja un Legado de Cualidades y Valores Humanos al Pueblo nicaragüense, a la Juventud, y a la Asamblea Nacional de Nicaragua, que le considera y estima de manera especial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18469

DECRETA,

Por tanto:

1. Trasladar a su mamá, doña Matilde Téllez de Núñez, a su esposa Leana Vivas de Núñez, a sus hermanas Ligia, Fátima, Milena y Alma Núñez Téllez; a sus hij@s Róger Leonel, Carlos René y Maya Alejandra Núñez Vivas; a sus niet@s Fabiana, Andrea Renne, César Leonel, y Carlos René Núñez, las profundas Condolencias del Presidente, el Gobierno, y de todo el Estado nicaragüense;

2. Entregar copia de este Decreto a la Familia doliente;

3. Ordenar que todas las Banderas permanezcan a media asta durante tres días, que son considerados Días de Duelo Nacional.

Managua, 10 de Septiembre, 2016

Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18469